

RESOLUCION de la Direccion General de Administracion Local en el concurso convocado por Orden de 22 de agosto de 1951 («Boletin Oficial del Estado» de 5 de septiembre siguiente), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administracion Local de segunda categoria

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan

Provincia de Alava

Ayuntamiento de Salvatierra, don Francisco J. Rivero Ochoa.

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Casas Ibáñez, don Angel Sanchez Martin.
Ayuntamiento de Madrigueras, don Tomás Serrano Cebrián.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Altea, don Joaquin Ferreres Beltrán.
Ayuntamiento de Calpe, don Luis Vincent Ocampo.
Ayuntamiento de Cox, don José Fernández Muñoz.
Ayuntamiento de Guardamar de Segura, don Ginés Soler Soler.
Ayuntamiento de Monforte del Cid, don Lucas Alcón Zaragoza.
Ayuntamiento de San Vicente del Raspeiz, don Leocadio Herrera Martin.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de El Barraco, don Angel Garcimartin Saez.
Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, don Vicente Jiménez Jiménez.
Ayuntamiento de Piedrahita, don Felipe D. Garcia Gutiérrez.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Almendral, don Enrique Fernández Checa.
Ayuntamiento de Berlanza, don Eulalio Lorenzo Martin.
Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, don Arcadio Molina Alvarez.
Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, don Andrés Palacios García.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Llubi, don Antonio Escala Llopis.
Ayuntamiento de San Luis, don Pedro Costa Cros.
Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, don Modesto Loscos Plana.
Ayuntamiento de Selva-Escorca, don Luis Estarriola Subirós.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Artes, don Juan Rabasso Fabregat.
Ayuntamiento de Avia, don Ramón Pons Parareda.
Ayuntamiento de Calella, don José Estudis Busquets.
Ayuntamiento de Caserras-Viver-Serrateix, don José Guix Serra.
Ayuntamiento de Gelida, don Juan López Giménez.
Ayuntamiento de Masnou, don Ignacio Aguilar Boñes.
Ayuntamiento de Ripollet, don Antonio Cot Mayol.
Ayuntamiento de San Ginés de Vilasar, don Francisco Jou Ollus.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, don Juan Calzada Calzada.
Ayuntamiento de Roa, don Victoriano Ruiz de la Serna.
Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, don Francisco López Bravo.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Alcuéscar, don José M. Sánchez Velasco.
Ayuntamiento de Aldea del Cano, don Manuel Marugán Bateucas.

Ayuntamiento de Garrovillas don Jerónimo Gómez Hernández.
Ayuntamiento de Talayuela, don Severo Izquierdo Muñoz.
Ayuntamiento de Tornavacas don Agustin González Sahagún.
Ayuntamiento de Zorita, don Juan Peña Peña.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Prado del Rey, don Manuel Fernández Hernández

Provincia de Castellon

Ayuntamiento de Albocácer, don Javier Caritg Lluansi.
Ayuntamiento de Morella, don Manuel Isla Roperó

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, don Ireneo Vecino Tabares.
Ayuntamiento de Membrilla, don Eduardo Sevilla González.
Ayuntamiento de Viso del Marqués, don Miguel L. Escribano Esteban.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Cerceda, don Eladio Gonzalez Fernández.
Ayuntamiento de Curtis, don Isidoro Sanz González.
Ayuntamiento de Enfesta, don Vicente Mato Sierra.
Ayuntamiento de Paderne, don Emilio García Crespo.
Ayuntamiento de Sada, don Felipe Valladares González.

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Alberca de Zancara, don Hermenegildo Martínez Ramirez.
Ayuntamiento de Campillo de Altobuey, don Valerio Rubio Villalba.
Ayuntamiento de Casasimarro, don Amalio B. Ruiz Villalba.
Ayuntamiento de Valverde de Júcar, don Benjamín Diego Abarca.
Ayuntamiento de Villanueva de la Jara, don Emiliano Albendea Montón.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Arbucias, don Francisco Torrella Codina.
Ayuntamiento de La Bisbal, don Juan Pagés Condom

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Benamaurel, don Juan Jose Funes Olivares.
Ayuntamiento de Churriana de la Vega, don Pedro Calvo Galán.
Ayuntamiento de Galera, don Ramón G. Daza Martínez.
Ayuntamiento de Iznalloz, don Ezequiel Mesas Galera.
Ayuntamiento de Lapeza, don Manuel Cardenas Acebrón.
Ayuntamiento de Orgiva, don Ruperto Martín Pérez.
Ayuntamiento de Torvizcón, don Antonio Navarrete Gallegos.

Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Brihuega, don Dionisio Martínez Tomás.
Ayuntamiento de Jadraque, don Faustino Munilla Parrilla.
Ayuntamiento de Sigüenza, don Alejandro Fernández Plaza.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Andoain, don Antonio Mateos Fernández.
Ayuntamiento de Cestona, don José L. Sánchez Santiago.
Ayuntamiento de Zumaya, don Javier Mur Lorenzo

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Galaroza, don Camilo Dominguez Mendoza.
Ayuntamiento de Moguer, don Guillermo Téllez Martínez.
Ayuntamiento de San Juan del Puerto, don Lorenzo Garza Melón.

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Fonz, don Zenón Vidal Albájar.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Arjonilla, don José María Esbri Herrera.
Ayuntamiento de La Iruela, don Antonio Portillo Ruiz.

Ayuntamiento de Orcera, don Juan M. Fernández Sánchez.
Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, don Sebastián Pérez Malo.

Provincia de Leon

Ayuntamiento de Camponaraya, don Isaac Tejedor Galán
Ayuntamiento de Fabero, don Angel Moreno Roda
Ayuntamiento de Garrafe de Torío, don Modesto Mayordomo del Blanco.
Ayuntamiento de Sahagún, don Miguel Martín López.
Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo don Manuel García González.
Ayuntamiento de Santas Martas, don Indalecio Paniagua Argüello.
Ayuntamiento de Toreno, don Porfirio Barrios García.
Ayuntamiento de Valdepolo, don Matias Franco de Paz
Ayuntamiento de Valencia de Don Juan-San Millán de los Caballeros, don Vito Cándido Moreno Rica.
Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, don Heriberto Ampudia Vega.

Provincia de Lérida

Ayuntamiento de Agramunt, don José Soler Clapera.
Ayuntamiento de Mayals, don Jaime Coca Freginals.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro don Juan M. Cuesta Calleja.

Provincia de Madria

Ayuntamiento de Collado Villalba, don Angel Romero Bescós
Ayuntamiento de Galapar don Urbano Alvarez Alonso.
Ayuntamiento de Villa del Prado, don Félix Albert Aceituno.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Nerja, don Miguel Martín Padial.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Ceuti, don Diego Puerta López de Basano.
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, don Aurelio Rodríguez Resina.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de La Peroja, don Antonio Ferrero Prieto.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Colunga, don Casto Petit Díez.
Ayuntamiento de Nava, don Severino Fernández Rodríguez.
Ayuntamiento de Teverga, don José María Delgado Viyao

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, don Benigno Lázaro Lázaro.
Ayuntamiento de Becerril de Campos, don Higinio Rodríguez López.
Ayuntamiento de Torquemada, don Celestino Ortega Martín.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Agüimes, don Juan Ibáñez Jerez.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Barro, don Justo Rodríguez Vázquez Alba.
Ayuntamiento de Cerdedo, don Aquilino Rodríguez de la Iglesia.
Ayuntamiento de Creciente, don Basilio Muñoz Tejedor.
Ayuntamiento de Salceda de Caselas, don Alberto Freire Portas.
Ayuntamiento de Valga, don Secundino Rey Zabala

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, don Máximo Manchado Cimas.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Cabezón de Liebana, don Patricio Valles Muñiz.
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, don Alminio Villar Baena.
Ayuntamiento de Laredo, don Luis García González.
Ayuntamiento de Riotuerto, don Gregorio González Fernández.
Ayuntamiento de Santillana, don Eustaquio Soladana Escribano.
Ayuntamiento de Suances don Andrés Pérez García.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, don David Núñez Sanz.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Alcalá del Río, don Angel Tarancón Huerta.
Ayuntamiento de Aznalcollar don Antonio Funes Sánchez
Ayuntamiento de La Campana, don Pedro Ortiz Vaquera
Ayuntamiento de Herrera, don Francisco Gil Molina.
Ayuntamiento de Tocina, don Lucas Hernández Sánchez
Ayuntamiento de Umbrete don Joaquín Núñez Chazarra

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Almazán, don Clemente Fernández Orte.
Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, don José Peña Castro.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Calafell don Federico Cartaña Isern
Ayuntamiento de Gandesa, don Miguel Santamaria Sabé
Ayuntamiento de Santa Bárbara, don Ramón Huerta Aguilar.
Ayuntamiento de Vendrell-San Vicente de Calders don Carlos Marín Malo.
Ayuntamiento de Vilaseca don Juan Gutiérrez Casado

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Ajofrin, don Hilario Paniagua Castañeda.
Ayuntamiento de Casarrubios del Monte don Abdón López Ramos Dorado.
Ayuntamiento de La Mata, don Pedro Soletto González.
Ayuntamiento de Noblejas, don Ricardo Alvarez Avila.
Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, don Justo Martín Martín.
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, don Alfonso Fernández Teijeiro.
Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, don Darío Tarancón Peña
Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete don Celestino Sánchez Díez.
Ayuntamiento de Yepes, don Julián de la Morena Sanz.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Chelva, don Arturo Alonso Guerreira.
Ayuntamiento de Chirivella, don Efrén de la Serna Guadalupe
Ayuntamiento de Fuente Encarroz, don Alberto Blasco Toledo.
Ayuntamiento de Guadasuar, don Antonio Iniesta García
Ayuntamiento de Monserrat, don Antonio Iranzo Maragat.
Ayuntamiento de Ollería, don Vicente Monllor Rabasa
Ayuntamiento de Rafelguaraf, don Ricardo Corachán Ferrandía.
Ayuntamiento de Venta del Moro, don Francisco Anguera Vernet.
Ayuntamiento de Villamarchante, don Domingo Batlle Reixach.
Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, don Lorenzo Orríols Llinares.
Ayuntamiento de Vinalesa, don Manuel Gallego López.
Ayuntamiento de Yatova, don Eustaquio Jiménez Calvo.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Castronuño, don Gerardo Tejedor Rojo.
Ayuntamiento de Tordesillas, don Félix Rodríguez Lorenzo.
Ayuntamiento de Tudela de Duero, don Víctor de Lama Sanz.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Ceánuri, don Emilio Basterrechea Barrenechea.
Ayuntamiento de Dima, don Pedro María Vargas Corta
Ayuntamiento de Yurre-Aránzazu, don Mariano Bea Igual.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Morales de Toro, don Manuel Martín González.
Ayuntamiento de Villanueva del Campo, don José Manuel Martín García.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Alhama de Aragón, don Nicodemus Carro Frías.
Ayuntamiento de Belchite, don Luis Bertrán Baulies.
Ayuntamiento de Daroca, don Bonifacio García García.
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, don Isaac Repullés Repullés.
Ayuntamiento de Riela, don José Senz Buil.
Ayuntamiento de Sástago, don Francisco Jiménez Sáenz.
Ayuntamiento de Utebo, don Guillermo Blanco Golvano.
Ayuntamiento de Villanueva de Gallego, don Calixto Magaña Rodríguez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuántos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 3 de mayo de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia a segundo concurso una plaza en el Faro de Isla del Aire, a cubrir entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas.

Desierta en el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo último la plaza del Faro aislado de Isla del Aire, balizamiento del puerto de Mahón y balizamiento del puerto Fornols (Baleares), dependiente del Grupo de Puertos de Menorca, y en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, de 23 de noviembre de 1956, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de julio de 1957, se anuncia, para su provisión, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado Cuerpo les con venga prestar servicio en la misma, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1942, la cual elevarán a la Subsecretaria por conducto de sus Jefes respectivos.

Madrid, 8 de mayo de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de abril de 1962 referente al concurso de traslado a la cátedra de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente tramitado al efecto para la resolución del concurso de traslado anunciado con fecha 16 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de febrero) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid; y teniendo en cuenta que el Catedrático don Joaquín Catalá de Alemany ingresó por oposición en la cátedra de «Física teórica y experimental», en la actualidad «Física general», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, en la que continúa, y que la resolución mencionada anteriormente convocando este concurso de traslado de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 ordena que: «Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta», circunstancias en las que no se halla comprendido el interesado.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo transcrito anteriormente ha resuelto declarar que no procede la admisión del interesado como aspirante al concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Médicos internos.

Vacantes en esta Facultad de Medicina dos plazas de Médicos internos con destino a los servicios de esta Facultad y del Hospital Clínico de la misma, que más abajo se relacionan, dotadas con la gratificación anual de 3.240 pesetas cada una de ellas, se anuncia su provisión mediante concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Reglamento para Médicos y Alumnos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

La distribución de las vacantes es como sigue:

Una plaza para la cátedra de «Farmacología y Terapéutica General».

Una plaza para la cátedra de «Puericultura y Pediatría».

Para optar a las referidas plazas se requiere tener aprobada la reválida de la Licenciatura y que hayan transcurrido como máximo dos años desde que finalizaron sus estudios los aspirantes.

Los cargos de Médicos internos tienen una duración de dos años, prorrogables por otros dos, a propuesta del Jefe de la cátedra y del Decano de la Facultad de Medicina.

Las instancias para poder tomar parte en este concurso-oposición se presentarán en la Secretaría de la Facultad, indicando la plaza que se desea concursar, señalando asimismo en la solicitud que reúnen los aspirantes todas las condiciones exigidas en este anuncio-convocatoria referidas a la expiración del plazo de su presentación. Abonarán la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente en la Secretaría General de la Universidad (Negociado de Medicina).

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago, 13 de abril de 1962.—El Decano, Alejandro Novo González.